I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, 23 MAYO 2016

DECRETO D.E.M. Nº 1843 .-/ **(C)**

Vistos:

Contrato de trabajo a Plazo Fijo de fecha 04.05.2016 de Don Rodrigo Godoy Matus, en la Escuela Santa María de Guadalupe E-683; Carta de renuncia voluntaria a la totalidad de sus horas cronológicas semanales, presentada por el Monitor de la Escuela E-683; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; art. 159, N° 2, Renuncia Voluntaria, del D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria según carta adjunta, presentada por el funcionario Monitor de la Escuela Santa María de Guadalupe E-683, Don **RODRIGO EDUARDO GODOY MATUS, RUT.**

HÁGASE efectiva dicha Renuncia, a contar del 11 de mayo de 2016, en atención a lo establecido en el art. 159, N° 2, "Renuncia Voluntaria", del D.F. L. Nº 1, del 24.01.94, "Código del Trabajo".-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/SAC/CAJ/mfm

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.